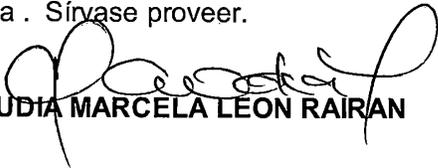


|||Expediente No. 2019-360

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 7 de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada VISE LTDA presento escrito de contestación de la demanda . Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Reconocese y tienese al DR. JHON MAURICIO AYURE VALDES identificado con la C.C. No. 79.733.482 y T.P. No. 137.722 del C.S.J. como apoderado de la demanda Vise Ltda. En los términos y para los efectos del poder conferido-.

Verificado el informe secretarial que antecede, se TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por VISE LTDA.

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; la cual tendrá lugar el día ONCE (11) de MARZO de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Notifíquese.

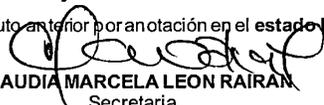
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 7 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 138


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria